



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:** RHCD-2026-171-E-UNC-DEC#FA

CORDOBA, CORDOBA  
Martes 11 de Agosto de 2026

**Referencia:** EX-2026-00588215- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de aprobación del "Seminario Práctica musical", como seminario optativo del 4° año de la carrera del Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por RM 170/2015) y como seminario electivo del 4° año de la carrera de la Licenciatura en Educación Musical (plan de estudios aprobado por RM 1666/2014), con su correspondiente programa, presentados por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el programa del seminario se encuentran en orden 12 de las presentes actuaciones.

Que se consignan los/as docentes responsables de los seminarios en la condición que deben ser designados/as.

Que las inscripciones para el cursado de estos seminarios se realizarán por el Área Enseñanza.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 10 de agosto de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el "Seminario Práctica musical", como seminario optativo del 4° año de la carrera del Profesorado en Educación Musical (plan de estudios aprobado por RM 170/2015) y como seminario electivo del 4° año de la carrera de la Licenciatura en Educación Musical (plan de estudios aprobado por RM 1666/2014), con su correspondiente programa (IF-2026-00651476-UNC-HCD#FA).

**ARTÍCULO 2°:** Encomendar el dictado del seminario aprobado en el artículo 1° de la presente, a la Prof. Andrea del Valle LELLI, Legajo N° 54.722, como carga anexa a su cargo interino de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario, del Profesorado en Educación Musical, desde el 03 de agosto de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

**ARTÍCULO 3°:** Designar interinamente y por promoción al Prof. Luis Diego JOYAS, Legajo N° 54.290, en un cargo

de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario, del Profesorado en Educación Musical con atención en el "Seminario Práctica musical", desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Luis Diego JOYAS, Legajo N° 54.290, en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple de la materia Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario, del Profesorado en Educación Musical, mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º: Disponer que las inscripciones para el cursado de este seminario se realice a través del Área Enseñanza de nuestra Facultad.

ARTÍCULO 6º: El docente designado en el artículo 3º deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajaip.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajaip.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a la Coordinación de Profesorados y a las Áreas de Asuntos Académicos, de Enseñanza y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, remitir al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Digitally signed by MENOYO Sofia Gabriela  
Date: 2026.08.11 12:23:00 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

SOFIA GABRIELA MENOYO  
Secretaria de Consejo  
Honorable Consejo Directivo Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CACERES Maria Alicia  
Date: 2026.08.11 12:41:24 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

MARIA ALICIA CACERES  
Decana  
Decanato Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de  
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2026.08.11 12:41:27 -03'00'